



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 145 (Junio 28 de 2004)

Por el cual se autoriza un incremento de la intensidad horaria semanal de dos módulos del Programa de Diseño Gráfico.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Proposición No. 054 de Junio 18 de 2004, el Consejo de la Facultad de Artes solicita autorice el incremento de la intensidad horaria semanal en las asignaturas: Módulo II: Medios y Técnicas Expresivas y Módulo IV: Dialéctica de la Investigación, que se ofrecen en el Programa de Diseño Gráfico Multimedial.

Que la petición se justifica por cuanto el I Semestre del programa en mención es un grupo muy numeroso y el proceso catedrático se ve afectado notablemente en su desarrollo;

Que se presenta la misma situación con el grupo de estudiantes de quinto semestre por tener un componente de investigación que exige dedicación intensa por parte del docente y la asignación de horas no es suficiente para dicha demanda;

Que en consecuencia de lo anterior, este Organismo considera viable la petición.

ACUERDA:

Artículo 1º. Autorizar el incremento de la intensidad horaria semanal de los siguientes módulos, que se ofrecen en el Programa de Diseño Gráfico y Multimedial, así:

Código	Módulo	I.H.S. actual	I.H.S. Sugerida	Semestre
3652	Módulo II: Medios y Técnicas Expresivas	4	6	Primero
5085	Módulo IV: Dialéctica de la Investigación	2	4	Quinto

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 28 días del mes de Julio de 2004.


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Presidente


LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO
Secretario General